

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2575

26 de enero de 2012

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre el serio problema sanitario que enfrentan los residentes de la Urbanización Santa Rita, en la Carretera PR- 3, jurisdicción del Municipio de Fajardo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Urbanización Santa Rita se encuentra ubicada en la Carrera PR-3 del Municipio de Fajardo. En el momento de su construcción el desarrollador optó por no conectar el sistema sanitario al sistema de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. En su lugar construyó una planta de tratamiento secundaria que le proveyera servicios a la mencionada urbanización. Dicha planta inició operaciones con los correspondientes permisos de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y la “United States Environmental Protection Agency (EPA)”.

Según la información provista, hace aproximadamente de cinco (5) a seis (6) años se sometieron varias querellas ante la JCA debido a la rotura de varias líneas de irrigación del agua tratada de la planta lo cual provocaba que las aguas residuales tratadas fueran directo al terreno para luego desplazarse hasta un cuerpo de agua cercano. Dichas querellas fueron atendidas por la JCA y, como resultado, la compañía administradora de la planta de tratamiento tomó las medidas correctivas requeridas.

Posteriormente, el 22 de octubre de 2009, en una inspección realizada a dicha planta, personal de la JCA se percató de que esta facilidad no contaba con un operador certificado y en cambio quien operaba la planta era la persona encargada de brindarle mantenimiento a la misma.

En una visita conjunta entre la JCA y la EPA realizada el 10 de febrero de 2011 ambas entidades gubernamentales observaron que la planta había dejado de operar y que el acceso a dicha facilidad estaba imposibilitado debido a la gran cantidad de aguas usadas alrededor de la misma. Además del gran impacto ambiental y el deterioro de la calidad de vida de todos los residentes del área, dicha situación provocó que se obstruyera la tubería, lo que a su vez causó descargas de aguas usadas en los registros sanitarios cerca de la planta de tratamiento. Recientemente, ciudadanos se han mostrado alarmados debido a que se alega que el retroceso de las aguas usadas ha provocado que se desborden los servicios sanitarios en algunas viviendas.

Ante la magnitud del impacto ambiental y el efecto detrimental que esta situación ha tenido en la calidad de vida de todos los residentes del área, el Senado de Puerto Rico entiende necesario evaluar, estudiar e identificar soluciones al problema sanitario en esta comunidad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado
2 de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre el serio problema sanitario que
3 enfrentan los residentes de la Urb. Santa Rita, en la Carretera Núm. 3 en Fajardo.

4 Sección 2. – La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto
5 Rico, rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más
6 tarde de noventa (90) días, después de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución
8 y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado,
9 según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

- 1 Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.